

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA

Bogotá D. C., 09 de junio de 2020

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS 32202000010

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que la providencia que contiene el fallo del presente restablecimiento de derechos no se sube a la página web, por contener información reservada, será enviada a los correos electrónicos de las partes, Defensora de Familia y Procurador Judicial asignados al Juzgado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. López'.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria